



Sabanalarga, (Atlántico), 7 de junio de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00773-00

Demandante: COOPERATIVA CARINA

Demandado: CARLOS ENRIQUE JANER FONTALVO Y GLORIA MARCELA RUA RODRIGUEZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia) promovido por la Cooperativa Coopcarina a través de apoderado judicial Dr. AYDA PABON CERVANTES y contra de JANER ENRIQUE JANER FONTALVO Y GLORIA MARCELA RUA RODRIGUEZ , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, (Atlántico), 7 de junio de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la Cooperativa Coopcarina a través de apoderado judicial Dr. AYDA PABON CERVANTES y contra de JANER ENRIQUE JANER FONTALVO Y GLORIA MARCELA RUA RODRIGUEZ el por pago total de la obligación
2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénesse el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Se ordena el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para la presentación de la demanda .-

Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 064 DE
FECHA 08 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d32557272d75e51bd0f7f67acd910b42e3ae43c675836d7763da5af4807232a6

Documento generado en 07/06/2023 02:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>